



REPÚBLICA DOMINICANA  
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO  
(PROMESE/CAL)  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA NO. 2021-0278, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS.**

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.), del día miércoles veintitrés (23) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Licda. Susy Carolina Pineda Chu**, Coordinadora de la Dirección General, quien actúa en nombre y representación del Director General Ing. Rafael Adolfo Pérez de León; **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera, **Lic. Paul José Maldonado Bueno**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité, y **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité y han comparecido en sus calidades del miembro del comité.

Que el **Lic. Sergio Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo al momento de la instrumentación y redacción de la presente acta de inicio de proceso se encontraba con permiso y excusa previa.

La **Licda. Susy Carolina Pineda Chu**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre los siguientes aspectos:

**AGENDA:**

1. Aprobación del procedimiento de selección relativo a la **Adquisición de Aires Acondicionados:**

No.	Descripción	Ud.	Cantidad
1	Aire acondicionado Inverter de 24,000 BTU, Incluye consola, Seer 19.	Ud.	50
2	Aire acondicionado Inverter de 18,000 BTU, Incluye consola, Seer 20.	Ud.	20
3	Aire acondicionado Inverter de 12,000 BTU, Incluye consola, Seer 21.	Ud.	10

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica;

3. Designación de peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

La Licda. **Susy Carolina Pineda Chu**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 543-12.

**VISTA:** La Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública.

**VISTA:** La Ley Núm. 107-13 Sobre Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública.

**VISTA:** La Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública.

**VISTA:** La Ley Núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto.

**VISTA:** La Ley Núm. 498-06 de Planificación e Inversión Pública.

**VISTO:** El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

**VISTO:** El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que: *“PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud”*.

**VISTO:** El Plan Anual de Compras del año 2021, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

**VISTA:** La comunicación MAF-SC-2021-0056, de fecha catorce (14) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el Ing. Elvis López, Encargado de División de Mejora y Acondicionamiento Físico de Promese/Cal, dirigida al **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la Adquisición de Aires Acondicionados, para responder a las necesidades de las diferentes Farmacias del Pueblo a nivel Nacional.

**VISTA:** La solicitud de Apropiación de Fondos de Ref. DCC-SCAP-2021-0213, instrumentada por el Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), dirigida a la Encargada del Departamento Financiero, contentiva de Certificación de Apropiación Presupuestaria, para la Adquisición de cincuenta (50) unidades de Aires Acondicionados de 24,000 BTU, veinte (20) unidades de 18,000 BTU, diez (10) unidades de 12,000 BTU, por un monto de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,672,800.00)**, con ITBIS incluido.

**VISTO:** El Certificado de Apropiación de Fondos de Ref. EG1630608000331KUF1a, emitida por el Ministerio de Hacienda, en donde se certifica la disponibilidad del monto de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$4,672,800.00)**.

**VISTA:** La comunicación marcada con el No. DCC-SAI-2021-0045, de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), suscrita por el **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras de la Institución, con atención al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Aires Acondicionados.

**EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO:** Que conforme al valor estimado para la adquisición de dicho servicio, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema, mediante Resolución Núm. PNP-01-2021.

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones,

establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *“Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento.”*

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

**CONSIDERANDO:** Que la función primordial de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

**CONSIDERANDO:** Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes que están interesados en participar.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR** bajo la modalidad Comparación de Precios el Procedimiento de Ref. PROMESECAL-CCC-CP-2021-0026, la Adquisición de Aires Acondicionados.

**SEGUNDO: APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Adquisición de Aires Acondicionados, Ref.:PROMESE/CAL-CCC-CP-2021-0026.

**TERCERO: DESIGNAR** a los señores **Elvin Rodríguez**, técnico de compra, responsable de evaluar los aspectos de índole técnico; y el **Lic. Fidel Ernesto Caraballo**, Coordinador de la Dirección Jurídica, responsable de evaluar los aspectos de índole legal, quienes fungirán como peritos en la verificación, validación y evaluación, correspondientes al proceso de selección a ser llevado a cabo por la institución.

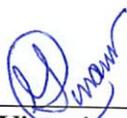
**CUARTO: DESIGNAR** al Licdo. Félix Espíritu, quien fungirá como perito en la evaluación de la situación financiera, responsable de evaluar los aspectos de índole financiero.

**QUINTO:** APODERAR al Departamento de Compras y Contrataciones de PROMESE/CAL, a los fines de continuar con el presente procedimiento de Comparación de Precios, y en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información, sean publicados en el portal web de la institución y en el portal transaccional administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos al presente procedimiento de selección, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

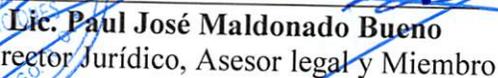
Siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



**Licda. Susy Carolina Pineda Chu,**  
Coordinadora de la Dirección General, quien actúa en nombre y representación del  
Director General Ing. Rafael Adolfo Pérez de León.



**Licda. Georgina Victoriano Moreno**  
Directora Administrativa Financiera  
Miembro



**Lic. Paul José Maldonado Bueno**  
Director Jurídico, Asesor legal y Miembro



**Lic. María de Los Ángeles Rodríguez**  
Responsable de la Oficina de Acceso  
a la Información y Miembro

CCC/PM/FC.